

DOMINIOS PLENOS OTORGADOS O DENEGADOS

abr-19

NUMERO DE REFERENCIA U OTROS	PETICIONARIO	APODERADO	QUE SOLICITA	COMISION QUE EMITE DICTAMEN	RESUELTO	COBRO A FAVOR DE MSPS	PUNTO	ACTA	FECHA
388-2017	SUYAPA ONDINA LÓPEZ PINEDA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la Colonia REPARTO LEMPIRA, e identificado con el No. catastral 0830D496000, presentada por la señora SUYAPA ONDINA LÓPEZ PINEDA por la cantidad de Lps. 6,331.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y según informe emitido por el Departamento de Catastro Municipal el lote de terreno se encuentra dentro de otro de mayor cabida (Colonia Sandoval) cedido por la Lotificadora Silla, a la Municipalidad de San Pedro Sula, como adelanto del porcentaje de uso público el 14 de diciembre del año 1987, según Asiento No. 53 del Tomo No. 1031 el mismo se desmembrará del TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE CHOTEPE", inscrito su dominio pleno a favor de la municipalidad de san pedro sula bajo el asiento No. 33 del Tomo 1647 del Instituto de la Propiedad Local e identificado en plano sitios del municipio de San Pedro Sula bajo el # 119. TERCERO: Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 6,331.80	18	53	8/4/2019
361-2015	DORIS OFELIA ALBA CANTARERO		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la en la ALDEA EL CARMEN, con clave catastral No. SE0070178002, presentada por la señora DORIS OFELIA ALBA CANTARERO por la cantidad de Lps. 86,296.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del "TITULO PRIVADO MUNICIPAL, 112.00 MANZANAS EL CARMEN", inscrito en dominio pleno a favor de la municipalidad de San Pedro Sula bajo asiento No. 48 del Tomo 243. Esta Comisión aclara que el Representante Legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013. TERCERO: También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 86,296.00	19	53	8/4/2019



 Abg. *[Signature]*

 Secretaría Municipal

